

REMINDER NOTICE TO ALL EMPLOYERS LOCATED IN THE CITY OF CAMDEN WITH 25 OR MORE EMPLOYEES

Pursuant to MC-5404, certain employers (as defined therein) are required to submit a "Semiannual Employee Residency Report" to the Camden City Clerk by February 1st of each calendar year. For more information on MC-5404 and the required contents of the report, please visit this [link](#).

Recognizing the novel nature of this ordinance, and the complexity that may be involved in collecting and submitting this data, MC-5404, pursuant to section 323-8, allows for a 30-day grace period, or a period ending on March 3rd, 2023. Failure to provide the required report during this 30-day period could be considered a material violation of a City Ordinance and lead to the suspension of a license issued by the City of Camden to a covered Employer. Employers are therefore encouraged to use the period between February 1st and March 3rd to compile the necessary information and submit the report if they have not done so already.

Questions regarding this ordinance and related filing requirement can be directed to the Mayor's Division of Constituent Services via e-mail at ConstServ@ci.camden.nj.us or by calling (856) 757-7200.

AVISO RECORDATORIO A TODOS LOS EMPLEADORES UBICADOS EN LA CIUDAD DE CAMDEN CON 25 O MÁS EMPLEADOS

Conforme a MC-5404, ciertos empleadores (como se define en el mismo) deben presentar un "Informe semestral de residencia de empleados" al Secretario de la Ciudad de Camden antes del 1 de febrero de cada año. Para obtener más información sobre MC-5404 y el contenido requerido del informe, visite este enlace [link](#).

Reconociendo la naturaleza novedosa de esta ordenanza y la complejidad que puede estar involucrada en la recopilación y presentación de estos datos, MC-5404, de conformidad con la sección 323-8, permite un período de gracia de 30 días, o un período que finaliza el 3 de marzo del 2023. No proporcionar el informe requerido durante este período de 30 días, podría considerarse una violación material de una Ordenanza de la Ciudad y puede llevar a la suspensión de una licencia emitida por la Ciudad de Camden a un Empleador cubierto. Por lo tanto, se alienta a los empleadores a utilizar el período comprendido entre el 1 de febrero y el 3 de marzo para recopilar la información necesaria y presentar el informe si aún no lo han hecho. Las preguntas relacionadas con esta ordenanza y el requisito de presentación relacionado pueden ser dirigidas a la División de Servicios al Constituyente de la Alcaldía por correo electrónico a ConstServ@ci.camden.nj.us o llamando al (856) 757-7200.